



Investigación sobre los casos de tortura, malos tratos e impunidad

Recomendaciones anteriores del EPU

Durante el primer ciclo del EPU, Naciones Unidas hizo recomendaciones al Estado Boliviano en sentido de incluir la prohibición de la tortura en el derecho penal y llevar a los responsables de abusos ante la justicia. Se aceptaron ambas recomendaciones.

Información general

La tortura y los malos tratos siguen siendo una práctica frecuente en Bolivia. El Defensor del Pueblo ha recibido 3.784 denuncias entre 2007 y 2012. En los últimos años, el ITEI ha visto casos de tortura y malos tratos en el contexto de la detención incluyendo lugares para jóvenes y durante los interrogatorios realizados por la policía y las fuerzas especiales, en algunos casos con la aquiescencia de los fiscales. Aunque los traumas de las personas afectadas sean visibles, no se lleva a cabo ninguna investigación.

La tortura en Bolivia tiene tres propósitos principales: obtener información, forzar una confesión y/o intimidar a la víctima. Sofía Quispe quien fue brutalmente torturada por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) para que confiese un delito supuesto de narcotráfico, indica que las técnicas utilizadas durante los regímenes militares siguen siendo practicadas.

Si bien el código penal de Bolivia contiene una prohibición de la tortura y malos tratos, le falta elementos importantes como lo exige la Convención contra la Tortura. Las sanciones no son proporcionales a la gravedad del delito. Las razones que permiten una condena por tortura están muy estrechamente definidas y los posibles autores se limitan únicamente a los agentes del Estado que actúan con carácter oficial. En 2010, el ITEI elaboró un ante proyecto de ley contra la tortura que fue presentado a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Plurinacional, que lamentablemente no ha dado curso a esta iniciativa y no ha presentado otra.

La falta de voluntad para investigar, procesar, sancionar y reparar estos delitos se suma al clima de impunidad. Esta situación muestra la contradicción entre las 3.784 denuncias que ha recibido el Defensor del Pueblo con los datos proporcionados por la policía (42 casos entre 2001 y 2012) y la Oficina del Fiscal General (36 casos entre 2006 y 2013) y de la Dirección General de Prisiones (4 casos de tortura y malos tratos a adolescentes varones en el Centro de Rehabilitación de Qalauma, Viacha).

Los principales obstáculos para llevar a los responsables ante la justicia son la corrupción en el sistema judicial y la falta de jurisdicción civil respecto a los delitos militares. Además, hay serias debilidades en la investigación por parte de las autoridades, incluyendo el Instituto de Investigación Forense (IDIF) que está subordinado al Ministerio Público, a la Fiscalía General, lo que pone fuertemente en peligro su independencia en la investigación de las denuncias en contra de la policía. El IDIF también carece de equipos forenses debidamente formados y sus investigaciones no se llevan a cabo en conformidad con las normas internacionales pertinentes, incluido el Protocolo de Estambul y el Protocolo de Minnesota.

(continúa al dorso)

Preguntas propuestas

- 1 ¿Qué medidas se están tomando por Bolivia para garantizar que las investigaciones de las denuncias de tortura y malos tratos sean independientes e imparciales?

Recomendaciones propuestas

- 1 Adoptar una ley integral contra la tortura en conformidad con el artículo 1 y 4 de la Convención contra la Tortura.
- 2 Garantizar una investigación rápida, imparcial e independiente de todas las denuncias de tortura y malos tratos en conformidad con el Protocolo de Estambul y que los presuntos autores sean suspendidos de sus funciones durante la investigación.
- 3 Establecer una comisión independiente para supervisar y evaluar todos los actos relacionados con tortura y malos tratos, incluyendo investigaciones, procesos, aplicación de sanciones proporcionales a la gravedad del delito y la reparación.

Para mayor información, por favor comuníquese con:

Asger Kjærum, Senior Legal Advisor

Email: akj@irct.org

Telephone: +45 44 40 18 30



El Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT) es una organización independiente de profesionales de salud internacional trabajando para la rehabilitación de víctimas de tortura y la prevención de la tortura en todo el mundo. La visión del IRCT es un mundo sin tortura

Copenhagen Europe Center
Vesterbrogade 149, building 4, 3rd floor
1620 Copenhagen V
Denmark

Email: irct@irct.org

For more information please visit
www.irct.org



El ITEI es un instituto interdisciplinario destinado a atender personas afectadas, directa e indirectamente, por la tortura y la violencia, a través de procesos que faciliten su rehabilitación. El trabajo del ITEI se basa en un compromiso socio-político enmarcado en la construcción de una sociedad justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana. Pretende formar conciencia colectiva sobre las secuelas de la tortura y otras formas de violencia de Estado y su reparación, contribuyendo a crear una memoria histórico-social que beneficie la erradicación de estas prácticas en Bolivia.

Edificio V Centenario
Av. 6 de Agosto 2006, piso 1, dpto. 1A
La Paz.
Bolivia

Email: administracion@itei.org.bo

For more information please visit
www.itei.org.bo